MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3857.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TRAFOSUR S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 ÍNCISO "B".

Asunción, 29 de agosto de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1092 de fecha 26 de agosto de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de transformadores y generadores", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".*

Igualmente, según las disposiciones establecidas en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales", que establece el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09.

Conforme, la nota UOC N.° 1984 de fecha 26 de junio de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", CDP N.° 452, ID N.° 272.972, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3857.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TRAFOSUR S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 ÍNCISO "B".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, de fechas 17 de julio y 20 de agosto de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa TRAFOSUR S.A., para el "Mantenimiento y reparación de transformadores y generadores", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1751 de fecha 26 de agosto de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de transformadores y generadores".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 466 de fecha 25 de agosto de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR el **Lote n.° 1** conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de transformadores y generadores"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 20 de agosto de 2014, a la empresa TRAFOSUR S.A., por un monto mínimo de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, hasta el monto máximo de **G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de G. 40.000.000.-(Guaraníes cuarenta millones) y el saldo de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.

2.- DECLARAR DESIERTA la adjudicación del **Lote n.° 2**, en conformidad al artículo 30 inciso "b", que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2015, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencía
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado